

VIEDMA, 17 DE ABRIL DE 2012

VISTO:

El Expediente N°20711-DNS-2002 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la apertura de Tecnicatura Superior en Gestión de empresas y Comercios con orientación Agroempresas en Río Colorado;

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que las propuestas de formación en el marco de la Educación Técnico Profesional se encuentran ligadas al desarrollo del sector socio – productivo,

Que se ha presentado una solicitud dirigida al fortalecimiento de las actividades administrativas y de servicios en la localidad de General Conesa, mediante la implementación de propuestas de formación;

Que los proyectos se encuentran destinados a responder a las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N°3158/10 se aprobó el Proyecto Curricular de la Certificación de Formación Profesional Inicial “Liquidaciones Impositivo Laborales”;

Que por Resolución N°3160/10 se aprobó el Proyecto Curricular de la Certificación de Formación Profesional Inicial “Panadero”;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior se considera pertinente la implementación de las mencionadas propuestas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2012, en el Anexo General Conesa del Instituto de Nivel Superior No Universitario de Río Colorado, la implementación de las siguientes Certificaciones, conforme a su organización institucional:

- Certificación de Formación Profesional Inicial “Liquidaciones Impositivo Laborales”, aprobada por Resolución N°3158/10.
- Certificación de Formación Profesional Inicial “Panadero”, aprobada por Resolución N°3160/10.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Educación Superior y Formación, por su intermedio al establecimientos, interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1082

DESyF/sg

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia
Ebe María ADARRAGA
Secretaria General